



# ACUERDO SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍA E INTERNET

## ARQUIDIÓCESIS DE WASHINGTON – Escuelas católicas

### Propósito

Los padres, los educadores y el personal administrativo de la arquidiócesis trabajan juntos todos los días para garantizar la seguridad y protección de todos los hijos de Dios. Con los recursos tecnológicos en constante aumento y cada vez más abundantes en nuestras escuelas, ahora es más importante que nunca comunicar expectativas claras a nuestros alumnos. Los siguientes lineamientos fueron elaborados a partir de los contenidos curriculares de la arquidiócesis y han sido adaptados, con permiso, de las pautas de la [Sociedad Internacional de Tecnología en Educación](#). Si necesita información adicional con respecto a las reglas individuales de cada escuela, consulte las políticas de su escuela. Agradecemos su consideración y cooperación.

Nuestras escuelas ofrecen a sus alumnos una oportunidad para acceder a computadoras y redes de computadoras, incluida Internet. Nuestro objetivo al prestar este servicio es promover la excelencia educativa en nuestras escuelas. El acceso a esta tecnología es un privilegio, no un derecho. Se espera que todos los alumnos respeten las siguientes reglas con respecto a la tecnología y que firmen el acuerdo del usuario.

### Alumnos

- 1. Los alumnos cultivarán y administrarán su [identidad digital y reputación](#), y demostrarán ser conscientes de la [permanencia de sus actividades en el mundo digital](#). T.PK8.DC.1 Todos los alumnos:**
  - a. Se presentarán siempre de manera que respete los valores de la Iglesia Católica cuando usen [dispositivos electrónicos, redes e Internet](#) y demostrarán que comprenden que el contenido digital es permanente, aun cuando sea eliminado o se hubieran configurado parámetros de privacidad;
  - b. Solo utilizarán las cuentas que les fueron asignadas o que están autorizadas por la escuela y colaborarán con la identidad digital positiva de otras personas al no acceder a cuentas de otras personas o presentándose falsamente a sí mismos como otras personas;
  - c. Mantendrán la privacidad y seguridad de la información de todas las cuentas y contraseñas.
- 2. Los alumnos tendrán comportamientos [positivos, seguros, lícitos y éticos](#) cuando usen [equipos tecnológicos](#), incluidas sus interacciones sociales cuando estén [en línea](#) o cuando utilicen [dispositivos conectados en red](#). Los alumnos demostrarán que comprenden y respetan los [derechos y obligaciones de usar y compartir propiedad intelectual](#). T.PK8.DC.2, T.PK8.DC.3. Todos los alumnos:**
  - a. Demostrarán siempre comportamientos amables y respetuosos hacia otras personas cuando utilicen dispositivos electrónicos, redes e Internet, y también respetarán los acuerdos de las políticas de la escuela y las [leyes contra el ciberacoso](#) que rigen en los ámbitos local, estatal y federal;
  - b. Denunciarán de inmediato todo comportamiento conocido de [ciberacoso](#) a un maestro o a un miembro del personal de supervisión;
  - c. Protegerán los derechos y la privacidad de otras personas y para ello, jamás fotografiarán o filmarán a una persona sin su consentimiento y nunca publicarán o distribuirán videos o fotografías sin el consentimiento de la escuela y de las personas representadas;
  - d. Actuarán de manera segura cuando utilicen [tecnología](#) y para ello, protegerán y no compartirán en el dominio público información privada e imágenes de personas. Mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela, los alumnos solo utilizarán la tecnología para comunicarse con personas de la comunidad escolar o con organizaciones y expertos que cuentan con la aprobación de los maestros. Mientras permanezcan en las instalaciones de la escuela, solo utilizarán plataformas de comunicaciones aprobadas por la escuela y todas las comunicaciones serán solo aquellas que tienen fines educativos;

- e. Respetarán todas las leyes de derechos de autor y de propiedad intelectual, y evitarán el plagio utilizando las citas o los permisos correspondientes. Los alumnos solo utilizarán productos del trabajo propio y no se atribuirán el mérito de las obras de otras personas;
- f. Harán saber de inmediato a un maestro o a un miembro del personal de supervisión sobre todo material impropio o uso indebido de equipos tecnológicos de los que llegaran a tener conocimiento.

**3. Los alumnos administrarán sus datos personales de modo de mantener la privacidad digital y su seguridad, y serán conscientes de la tecnología de recopilación de datos empleada para rastrear sus actividades por Internet. T.PK8.DC.4. Todos los alumnos:**

- a. Protegerán y administrarán los datos personales de manera segura y para ello, nunca publicarán o distribuirán de alguna otra manera información privada, como por ejemplo, fotografías, domicilios particulares, direcciones laborales de los padres o los números de teléfono o el nombre y la ubicación de la escuela;
- b. Respetarán las protecciones de las interconexiones y la seguridad de la infraestructura de la escuela trabajando en la sesión designada, con los parámetros de seguridad correspondientes y nunca reconfigurarán o piratearán los equipos, los programas o la configuración de la red de la escuela;
- c. Utilizarán las cuentas de correo electrónico que les entregó la escuela solo con fines educativos autorizados;
- d. Respetarán el derecho de la escuela de supervisar el uso de tecnología por parte de los alumnos.

**4. Los alumnos tratarán todos los equipos tecnológicos, incluidos los dispositivos que les fueron entregados, los programas y los sistemas interconectados, con cuidado y respeto, ya sea cuando se encuentren en la escuela, en sus hogares o en algún otro lugar. Todos los alumnos:**

- a. Tendrán con los equipos tecnológicos el cuidado físico adecuado;
- b. Protegerán el funcionamiento correcto de los equipos tecnológicos descargando únicamente los archivos aprobados por los maestros y no escribirán, producirán, generarán, copiarán o introducirán de manera intencional código peligroso o programas diseñados para causar daño, incluidos, sin limitaciones, virus, errores (“bugs”), “gusanos”, etc.;
- c. Respetarán la propiedad digital de otras personas y para ello no accederán o realizarán búsquedas de archivos, directorios o carpetas para los cuales no tienen autorización, y no eliminarán, modificarán el nombre, moverán o desactivarán deliberadamente los archivos o programas de otras personas;
- d. Mantendrán la configuración de todos los dispositivos que les fueron entregados sin manipular las opciones o funciones de ningún dispositivo.

**5. Los alumnos comprenden y aceptan que:**

- a. Toda violación de esta política puede resultar en la revocación permanente de sus privilegios para utilizar tecnología y que pueden aplicarse otras sanciones disciplinarias, a exclusivo criterio del director de la escuela.
- b. Las escuelas pueden solicitar que los equipos tecnológicos empleados en un programa de *utilizar un equipo propio* deben cumplir determinados requisitos de compatibilidad, emplear determinadas medidas de seguridad y contener determinado hardware, programas o aplicaciones, que podrían incluir aplicaciones que otorgan a la escuela el control sobre el contenido de tales equipos tecnológicos.
- c. El uso de todos los equipos tecnológicos puede ser supervisado y no existe ninguna expectativa de privacidad para los dispositivos entregados o para la información guardada en los equipos tecnológicos utilizados en las instalaciones de la escuela, como por ejemplo, para la información o los archivos guardados en las cuentas personales de los alumnos (tales como redes sociales o cuentas en las que se comparten archivos) a las que se puede acceder con tales equipos tecnológicos.
- d. La escuela se reserva el derecho de mantener, acceder o recuperar en cualquier momento un dispositivo que entregó, a su exclusivo criterio; la escuela se reserva el derecho de acceder a los archivos en las computadoras de los alumnos o en otros equipos tecnológicos cuando sea necesario para realizar el mantenimiento de los equipos tecnológicos de la escuela, en situaciones de emergencia, en el curso de investigaciones sobre posibles actos indebidos o bien, a criterio del director de la escuela.

## Padres y tutores

Los **padres y tutores** apoyarán las políticas y los procedimientos, tanto de la escuela como de toda la Arquidiócesis de Washington, en lo referente al uso de tecnología y nuestra Identidad católica.

1. Los padres y/o tutores supervisarán el comportamiento de los alumnos en línea y en las redes sociales en sus hogares y notificarán a la escuela si se produce un incidente contrario a las políticas de la escuela, aportando pruebas, cuando corresponda.
2. Los padres y/o tutores supervisarán el uso de Internet por parte de los alumnos cuando éstos acceden a las redes y a las cuentas de la escuela desde su domicilio o un lugar que no es la escuela
3. Los padres y/o tutores aceptan que las tareas escolares de los alumnos debe limitarse solo a las cuentas autorizadas por la escuela (si la escuela proporciona tales cuentas)
4. Los padres y/o tutores respetarán el derecho de la escuela de supervisar el uso de tecnología por parte de los alumnos
5. Los padres y/o tutores son responsables de todos los importes, según se determinen en la política de la escuela, relativos a la pérdida, los daños o el uso indebido de la tecnología de la escuela.

Encontrará recursos adicionales con respecto a la seguridad y el civismo digitales en <https://adwcollaborators.weebly.com/parent-resources.html>.

## Aceptación del alumno y de los padres y tutores

Al firmar este acuerdo, los tutores confirman que han leído las expectativas que anteceden y que las han examinado con el alumno cuyo nombre consta abajo. Tanto los padres como el alumno comprenden y aceptan atenerse a esos términos y condiciones. El incumplimiento de este acuerdo está sujeto a sanciones disciplinarias por parte del personal administrativo que corresponda.

\_\_\_\_\_  
Nombre del alumno

\_\_\_\_\_  
Nombre de los padres o del tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma de los padres o del tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

## Definiciones

**Ciberacoso y acoso:** de otras personas por Internet, ya sea contra un alumno, una persona que no es alumno o un empleado, son graves, están prohibidos y son contrarios a las políticas y los valores de la escuela. El acoso y el ciberacoso, ya sea que se inicie en las instalaciones de la escuela o fuera de ellas, se realice por Internet o en persona, deben ser denunciados de inmediato a un miembro del cuerpo docente y pueden dar lugar a sanciones disciplinarias y a un posible proceso penal. <https://cyberbullying.org/>

**Tecnología de recopilación de datos para rastrear actividades por Internet:** entidades que realizan seguimiento de los datos personales de una persona cuando ésta utiliza dispositivos conectados a la red, por ejemplo, “cookies” de sitios web, algoritmos de búsqueda que ofrecen resultados en base a búsquedas anteriores, análisis de sitios web, sistemas de posicionamiento global de teléfonos celulares, “Internet de las cosas”, con los que se intercambian datos entre dispositivos y objetos conectados a la red.

**Identidad digital y reputación:** manera en que una persona se presenta por Internet en el dominio público, en función de actividades, conexiones o etiquetado. Por ejemplo, publicaciones en las redes sociales, fotografías,

comentarios y críticas públicos por Internet, conocimiento y monitoreo de cómo otras personas describen a uno por Internet.

**Privacidad digital y seguridad:** por ejemplo, activar la configuración de privacidad en las cuentas de las redes sociales y los motores de búsqueda, reconocer los sitios que utilizan cifrado de datos, información sobre inicio de sesión y contraseña seguros en dispositivos compartidos, leer y ser rigurosos para aceptar políticas de privacidad y solicitudes de acceso de aplicaciones y sitios web.

**Propósitos educativos y académicos:** tareas que realizan los alumnos que están directamente relacionadas con las asignaciones de los contenidos curriculares, los proyectos o las investigaciones para la escuela.

**Dispositivo electrónico:** todo equipo, ya sea personal o que hubiera sido entregado por la escuela, incluidos por ejemplo, computadoras de escritorio, computadoras portátiles, dispositivos Chromebook, teléfonos inteligentes, iPads, tabletas y libros electrónicos.

**Comportamientos éticos:** interacciones que están en consonancia con el código moral de uno mismo, por ejemplo, evitar o no participar en actos de ciberacoso, provocaciones de “trolls” o estafas; evitar el plagio y apoyar la identidad digital positiva de otras personas.

**Comportamientos aceptados por la ley:** interacciones que respetan la ley. Por ejemplo, atenerse a los derechos de autor y de uso razonable, respetar las protecciones de las conexiones en red no pirateándolas y no usar la identidad de otra persona.

**Propiedad intelectual:** contenido o ideas creadas por una persona o entidad, por ejemplo, música, fotografías, narraciones, textos y diseños.

**Internet:** red mundial de computadoras que brinda una diversidad de información y recursos de comunicación, que está compuesta por redes interconectadas que utilizan protocolos de comunicación estandarizados.

**Dispositivo entregado:** aquel que pertenece a la escuela y que se entrega al alumno como parte del programa educativo del alumno.

**Administración de datos personales:** por ejemplo, crear contraseñas eficaces, autenticar las fuentes antes de proporcionar información personal, compartir los datos personales de manera rigurosa, no publicar domicilios y números de teléfono de manera visible.

**Red:** sistema de dispositivos, cabinas, servidores, bases de datos, enrutadores, concentradores, conmutadores y equipos de educación a distancia.

**Dispositivos conectados en línea o en red:** por ejemplo, computadoras o tabletas conectadas a Internet, sistemas de juegos para varios participantes y teléfonos celulares.

**Padres:** padres biológicos o adoptivos, tutor legal o persona que se desempeña como tal en ausencia de los padres o el tutor legal.

**Permanencia de sus actividades:** el contenido digital es permanente, aun cuando las personas lo eliminen o crean que la configuración de seguridad las protege completamente de escrutinio.

**Comportamientos positivos:** interacciones que transmiten una representación de la manera en que una persona quiere ser percibida e interacciones saludables con la tecnología en sí, por ejemplo, moderando el tiempo que se

transcurre en Internet o jugando, problemas ergonómicos y equilibrio entre el uso de los medios y la actividad física diaria.

**Derechos y obligaciones de usar y compartir:** respeto de los derechos de propiedad intelectual y de uso razonable, citar las fuentes, obtener y dar permiso para usar contenido, evitar el plagio, comprender y usar bienes comunes creativos.

**Comportamientos seguros:** interacciones que mantienen a una persona alejada del peligro, por ejemplo, conocer la identidad de la persona con quien se interactúa, qué cantidad y qué tipo de información se divulga por Internet, protegerse de las estafas, los ardides de suplantación de identidad y las malas prácticas de compra (robo en el comercio electrónico).

**Alumnos-usuarios autorizados:** todo alumno matriculado en esta escuela a quien se asigna un nombre de usuario y contraseña.

**Equipo tecnológico:** todo dispositivo o sistema electrónico que utiliza, guarda, administra, transporta o acepta audio, video, textos o datos y que incluye, pero no se limita a información transmitida o recibida por radio, televisión, cable, microondas, teléfono, sistemas informáticos, redes, copiadoras, escáneres, teléfonos celulares o dispositivos inteligentes y máquinas de fax.